Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1095-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A PRECALIFICACIÓN Nº 02/2012, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA PRECALIFICACIÓN A EMPRESAS QUE REALIZARÁN TRABAJOS DE CONSULTORÍA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN DE INCENDIO; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE NUEVO LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

Asunción, 23 OCT. 2012

VISTA:

La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 43641/12), en la que solicita la Declaración Desierta de la ***PRECALIFICACIÓN Nº 02/12 "PRECALIFICACIÓN A EMPRESAS QUE REALIZARÁN TRABAJOS DE CONSULTORÍA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN DE INCENDIO"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, ha presentado oferta la empresa ARQ. LUIS ALBERTO ELGUE SANDOVAL, en fecha 19 de octubre de 2012.

Que en el Acta de Evaluación Nº 104/12 elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de: Declarar desierto el llamado de referencia, cumpliendo lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, en el cual, en su Art. 92° en una de sus partes establece: ***"Precalificación de firmas consultoras,... la lista de firmas precalificadas deberá ser comunicada a todos los participantes de la precalificación, con los puntajes correspondientes. Si no precalifican como mínimo tres (3) firmas se procederá a un nuevo llamado a precalificación, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 30, in fine, de la Ley..."***; **y la preparación de un nuevo llamado para la *PRECALIFICACIÓN A EMPRESAS QUE REALIZARÁN TRABAJOS DE CONSULTORÍA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO*, bajo la modalidad de Contratación Directa por la Vía de Excepción, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03, Art. 33 inc. f), *"se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas"*, en atención a la imperiosa necesidad de contar con esta consultoría, dado el prolongado tiempo de gestión en el que se está incurriendo para su contratación, producto de las dos declaraciones desiertas del llamado.**

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1075-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A PRECALIFICACIÓN Nº 02/2012, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA PRECALIFICACIÓN A EMPRESAS QUE REALIZARÁN TRABAJOS DE CONSULTORÍA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN DE INCENDIO; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE NUEVO LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a ***PRECALIFICACIÓN Nº 02/12***, convocado para la ***"PRECALIFICACIÓN A EMPRESAS QUE REALIZARÁN TRABAJOS DE CONSULTORÍA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN DE INCENDIO"***, conforme a lo establecido en el Art. 92 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la ***Precalificación a Empresas que Realizarán Trabajos de Consultoría para la Aprobación y Regularización de Planos Municipales y Prevención de Incendio***, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 inc. f) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/dbm